STERSIDAD OF	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX UMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 22

32.1

# **CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEFINITIVO**

Fecha: 2025-08-13

Proceso: FA-CD-052

**Objeto:** CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA EL X ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO UCUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ, PARA EL FOMENTO DE HÁBITOS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2025.

Presupuesto oficial: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$7.880.868) m/cte.]

La universidad de Cundinamarca en cumplimiento de las normas que rigen el ordenamiento contractual tanto el especial como el general se permite en indicar lo siguiente frente al proceso de contratación en mención: Elementos facticos:

- 1. El día 21 de julio del 2025, se publica el proceso con el ánimo de que los posibles oferentes participen.
- 2. Se publicó informe de recepción de observaciones el día 24 de julio del 2025.
- 3. El día 23 de julio de 2025, no se realizaron observaciones al proceso.
- 4. El día 25 de julio de 2025, se publicó informe de recepción de cotizaciones
- 5. El día 29 de julio de 2025 se publica concepto técnico y económico del proceso de referencia.
- 6. El día 29 de julio de 2025 se da Acceso a la información
- 7. El día 05 de agosto del 2025 la oficina jurídica emite el siguiente comunicado:

"Una vez realizada la verificación del proceso en mención, se denota que el oferente tiene registrado el código CIIU 1811, que habla sobre la actividad de impresión y actividades conexas, sin embargo en el Certificado de existencia y representación legal emitido por la autoridad mercantil correspondiente, se observa que las

SUERSIDAD DE	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX SIMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 22

actividades descritas en el objeto social no incorporan ni hacen referencia expresa a los servicios de impresión, evidenciándose una discordancia entre la capacidad económica registrada y las facultades estatutarias de la persona jurídica.

En consecuentica, teniendo en cuenta lo establecido en la Solicitud de cotización FA-CD-052, en su numeral 9, de los Documentos mínimos a presentar por el cotizante, la cual estipula; (a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar)

El oferente no acredita el cumplimiento de los parámetros de habilitación jurídica establecidos, dado que no guarda afinidad con la naturaleza del objeto a contratar, y el oferente debe cumplir tanto con el objeto como con la actividad."

### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

SE S	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX SIMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 22

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-07-25

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8	\$6'208.000	\$7'387.520
2	DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S	901.336.804-6	\$6'557.200	\$7'803.068
3	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	11.378.797-4	\$6'683.300	\$6'683.300

### 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

Las cotizaciones recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

# 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

SE S	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX SIMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 22

Los cotizantes SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A, DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S Y GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO no presentan precios artificialmente bajos.

### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

# 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

# 5.1. <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO</u>

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO
1	Servicio de elaboración e impresión de reconocimiento, Lampara decorativa con iluminación LED, alto de 10 cm / ancho 7 cm, pisa papeles con puerto y cable USB de carga, cristal 3D, esfera en vidrio con base en madera natural 7 x 2 cm de ancho marcado con logo institucional en Base. Incluye caja de cartón rígido sellada de 11 cm de alto, 8 cm de ancho y 8 cm de largo, la caja debe contar con el logo institucional, que sean de buena calidad, resistencia, diseño y color suministrado por la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica

## Concepto:

STERSIDAD	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
ET UMBRA IN SCIEN	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 22

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A, DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S Y GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

# 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

	FIZANTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A /CC: 830.037.807-8				
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
NO.	KEQ0ISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES				
1	NOTA TECNICA 2: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características  1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.  3 Los objetos de los contratos a carceditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  4 Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:  A. Nombre o razón social e identificación del a empresa o persona contratante.  B. Nombre o razón social e identificación del contratista  C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato (incluyendo las adiciones si aplican.  F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.  G. Cargo del funcionario que expide la certificación.  H. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación  debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.  1. Dirección y/o acta de liquidación competente del ente público.  1. Dirección y/o acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación	X			
2	NOTA ACLARATORIA: El presupuesto establecido para este proceso debe contemplar todos los costos, gravámenes, impuestos y demás que se deriven de la prestación del servicio.	X			
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS		1	1	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 6 de 22

COTIZANTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A
NIT/CC: 830.037.807-8

NI I/	NIT/CC: 830.037.807-8					
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN				
NO.		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	x				
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	х				
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			х		
4	PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X				
5	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará:	Х				



#### CÓDIGO: ABSr100 MACROPROCESO DE APOYO **VERSIÓN: 13** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2025-02-28 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA PAGINA: 7 de 22

### COTIZANTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A NIT/CC- 930 037 907-9

1411/	IT/CC: 830.037.807-8				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			
NO.		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.				
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
6	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará:  a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.  b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal.  c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.  Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X			
7	PARA PERSONA JURÍDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X			
8	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	х			



#### CÓDIGO: ABSr100 **MACROPROCESO DE APOYO VERSIÓN: 13** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2025-02-28 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA PAGINA: 8 de 22

# COTIZANTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A

NIT/	NIT/CC: 830.037.807-8					
N	REQUISITO -		EVALUACIÓN			
No.		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
9	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		x			
10	PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:	X				
11	NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.  PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	x				
12	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo) NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:	х				



#### CÓDIGO: ABSr100 MACROPROCESO DE APOYO **VERSIÓN: 13** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2025-02-28 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA PAGINA: 9 de 22

### COTIZANTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A NIT/CC: 930 037 907-9

NII/	11/CC: 830.037.807-8				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión				
	temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
	PARA PERSONA JURÍDICA:				
	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará:				
13	a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	X			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:				
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
	PARA PERSONA JURÍDICA:				
	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:  a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de				
	Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).				
14	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:				
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión				
	temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
	PARA PERSONA JURÍDICA:				
	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará:				
	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de				
	Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).				
15	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:				
	NOTA FARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión				
	temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
	PARA PERSONA JURÍDICA:				
	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:				
	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de				
16	Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	X			
10	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	^			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:				
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión				
	temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
4-7	PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:			v	
17	Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la			Х	
	cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá:				



# **MACROPROCESO DE APOYO**

### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

**PAGINA: 10 de 22** 

	TIZANTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A CC: 830.037.807-8			
N1 -	REQUINITO		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.			

### Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIONES SAS No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

• Numeral 9 incumple con el literal "a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar."

COTIZANTE 2: DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S NIT/CC: 901.336.804-6				
Na	PEOUISITO		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES			
1	NOTA TECNICA 2: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características  1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.  3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.	х		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 11 de 22

### **COTIZANTE 2: DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S** NIT/CC: 901.336.804-6 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO** NO APLICA **CUMPLE** NO CUMPLE 4.-Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Obieto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funia como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. I. Dirección v teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes NOTA ACLARATORIA: El presupuesto establecido para este proceso debe contemplar todos los costos, gravámenes, impuestos y Х demás que se deriven de la prestación del servicio. DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS PARA PERSONA JURÍDICA: Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. PARA PERSONA JURÍDICA: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de Х identificación legible. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



#### CÓDIGO: ABSr100 MACROPROCESO DE APOYO **VERSIÓN: 13** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2025-02-28 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA **PAGINA: 12 de 22**

### **COTIZANTE 2: DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S** NIT/CC: 901 336 804-6

	/CC: 901.336.804-6		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral			
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	х		
4	PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	x		
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
5	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
6	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:	x		



#### CÓDIGO: ABSr100 MACROPROCESO DE APOYO **VERSIÓN: 13** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2025-02-28 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA **PAGINA: 13 de 22**

### **COTIZANTE 2: DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S** NIT/CC: 901 336 804-6

INI I /	CC: 901.336.804-6		EVALUACIÓN.	
No.	REQUISITO	OUMPLE	EVALUACIÓN	NO APLICA
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO AFLICA
7	PARA PERSONA JURÍDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
8	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
9	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
10	PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.	х		



# MACROPROCESO DE APOYO

### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

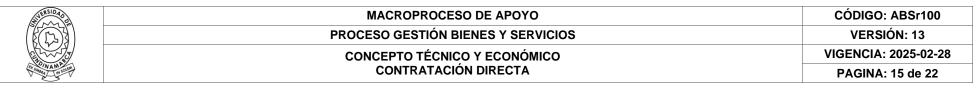
**VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

**PAGINA: 14 de 22** 

# **COTIZANTE 2: DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S** NIT/CC: 901.336.804-6

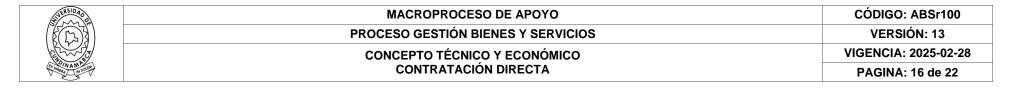
No.	REQUISITO	REQUISITO	EVALUACIÓN	
NO.	KEQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:  NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.			
11	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
12	PARA PERSONA JURÍDICA:  Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:  a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo)  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Х		
13	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo). NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	х		
14	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		
15	PARA PERSONA JURIDICA: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará:	Х		



	TIZANTE 2: DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S /CC: 901.336.804-6			
Na	REQUISITO		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
16	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	х		
17	PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá:  1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido  2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.  3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.			x

# Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por DICOES GRUPO PUBLICITARIO cumple con las condiciones técnicas adicionales y documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.



	TIZANTE 3: GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO /CC: 11.378.797-4			
	DEGUIOTO			
No.	REQUISITO -	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES			
1	NOTA TECNICA 2: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características  1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.  3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  4Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:  A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.  B. Nombre o razón social e identificación del contratista  C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.  G. Cargo del funcionario que expide la certificación.  H. El acta de liquidación debe ser emitida por quina como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.  I. Dirección y teléfonos.  5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes	X		
2	NOTA ACLARATORIA: El presupuesto establecido para este proceso debe contemplar todos los costos, gravámenes, impuestos y demás que se deriven de la prestación del servicio.	X		
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	PARA PERSONA NATURAL: Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización.	х		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 17 de 22

### **COTIZANTE 3: GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO** NIT/CC: 11 379 707-4

NIa	. REQUISITO	EVALUACIÓN			
No.		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.				
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:				
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión				
	temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
	PARA PERSONA NATURAL:				
_	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.				
2	NOTA BADA LINIONES TEMPODALES O CONSODOIOS.	X			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
	PARA PERSONA NATURAL:				
	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).				
3				X	
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:				
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
	PARA PERSONA NATURAL: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se				
	verificará:				
	a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.				
4	b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	X			
	Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia				
	de ello.				
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
	PARA PERSONA NATURAL:				
	Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará:				
	a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.				
5	b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	X			
,	Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia	^			
	de ello. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:				
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
	PARA PERSONA NATURAL				
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará:	X			
O	a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal.	^			
	b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.				



# MACROPROCESO DE APOYO

### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

**VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28 **PAGINA: 18 de 22** 

CÓDIGO: ABSr100

COTIZANTE 3: GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO
NIT/CC: 11 379 707_/

NII	NIT/CC: 11.378.797-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN			
NO.	REGUISTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:				
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
7	PARA PERSONA NATURAL Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	x			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
8	PARA PERSONA NATURAL: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	х			
9	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x			
10	PARA PERSONA NATURAL: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.	х			



#### CÓDIGO: ABSr100 MACROPROCESO DE APOYO **VERSIÓN: 13** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2025-02-28 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA **PAGINA: 19 de 22**

# **COTIZANTE 3: GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO**

NIT/CC: 11.378.797-4  EVALUACI				
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:  NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.			
11	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	x		
12	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo). NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Х		
13	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Х		
14	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	х		



#### CÓDIGO: ABSr100 MACROPROCESO DE APOYO **VERSIÓN: 13** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2025-02-28 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA **PAGINA: 20 de 22**

# **COTIZANTE 3: GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO**

No.	REQUISITO -	EVALUACIÓN		
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:			
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral			
	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará:			
	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de			
15	Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	X		
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión			
	temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:			
	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).			
16	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	X		
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:			
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión			
	temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.  PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:			
	Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la			
	cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá			
	declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la			
17	cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido			x
	<ol> <li>Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión</li> </ol>			
	Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.			
	NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o			
	de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.			

WALERSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX SUMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 21 de 22

## Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO** cumple con las condiciones técnicas adicionales y documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

### 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] <u>En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" (Subrayado y negrilla fuera del texto)</u>

# 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8		Х	
2	DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S	901.336.804-6	Х		
3	GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	11.378.797-4	Х		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

ALERSIDAD O	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX SIMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 22 de 22

# 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

DANNA JULIETH RUEDA PINEDA COORDINADORA BIENESTAR UNIVERSITARIO

Proyectó: Danna Julieth Rueda Pineda Oficina Bienestar Universitario

32.1-41. 3..